



Fundación  
**BBVA**

Programa  
**PRISMAS Y PROBLEMAS**  
Convocatoria 2023

## PRESENTACIÓN

La Fundación BBVA apoya tanto la investigación básica como la aplicada: la primera a través del **Programa Fundamentos**, y la guiada por objetivos externos a la ciencia mediante el Programa **Prismas y Problemas**, de naturaleza interdisciplinar y abierto también a la posible participación de expertos que, desde agencias públicas u otras organizaciones, contribuyen al análisis y abordaje de los retos del presente objeto de la convocatoria.

La convocatoria Prismas y Problemas busca capturar y generar el mejor conocimiento para construir enfoques innovadores para el tratamiento de cuestiones de la mayor relevancia social y medioambiental. Por lo general, el abordaje de cuestiones sociales complejas y de desafíos medioambientales sistémicos hace imprescindible la colaboración multidisciplinar, así como la conexión de la investigación académica con las perspectivas de los agentes institucionales que intervienen en el enfoque y tratamiento de los problemas. Se busca que los proyectos contribuyan a identificar los principales factores en la base del correspondiente problema, así como una evaluación analítica de la eficacia de las políticas públicas y las actuaciones de otros agentes sociales.

El Programa Prismas y Problemas aspira a ofrecer a la sociedad recomendaciones prácticas e instrumentales basadas en análisis innovadores, evidencia empírica robusta y en algunos casos análisis comparados con otras sociedades.

Los retos propuestos en la primera convocatoria del Programa Prismas y Problemas son:

- Ciclo del agua en España, usos y gestión
- Conservación de ecosistemas críticos en España
- Valores, regulación, y aplicaciones de la Inteligencia Artificial
- Digitalización y dispositivos móviles en la enseñanza
- Modelos educativos y resultados
- Jóvenes: empleabilidad, acceso a la vivienda y relaciones interpersonales
- Violencia de género: análisis comparado
- Democracia y Estado de Derecho en Europa



# **BASES DE LA CONVOCATORIA**

## **1/ Objeto**

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos aplicados e interdisciplinarios centrados en los siguientes problemas:

- **Ciclo del agua en España, usos y gestión**

En el contexto del cambio climático, la escasez del agua se ha convertido en un gran desafío a escala global. El reto afecta a la disponibilidad y gestión eficiente de los recursos, la optimización de los costes y de las infraestructuras, la calidad del agua para proteger la salud pública y el medio ambiente, e incluso la ciberseguridad, ya que los sistemas de gestión del agua son infraestructuras críticas.

El análisis comparado de la situación en España y otros países requiere de la aportación de distintas áreas de conocimiento, entre ellas, las Ciencias del Medio Ambiente, las Ingenierías, la Economía, el Derecho, la Salud Pública y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

- **Conservación de ecosistemas críticos en España**

Los incendios forestales, las sequías, la erosión del suelo y la desertificación, la contaminación, la sobreexplotación y las presiones demográficas y

urbanísticas, en el marco de los impactos del cambio climático, son algunas de las principales amenazas para los ecosistemas de España.

Los proyectos enfocados a abordar estos problemas pueden incorporar la perspectiva científica desde campos diversos, desde las Ciencias del Medio Ambiente a las Ciencias Sociales, coordinada con el prisma de gestores de agencias públicas y de las organizaciones conservacionistas.

- **Valores, regulación y aplicaciones de la Inteligencia Artificial**

La Inteligencia Artificial (IA) de última generación, con avances convergentes que representan novedad radical respecto a los desarrollos de dos décadas atrás, está comenzando a ser desplegada en un amplio espectro de campos, algunos críticos, en ocasiones con ganancias significativas respecto a los procesadores humanos en las facetas de análisis de la información e identificación de patrones. La IA generativa constituye una tecnología disruptiva con potenciales efectos sistémicos positivos y también con riesgos significativos, motivando intentos regulatorios de eficacia incierta.

Desde campos que incluyen la Filosofía, el Derecho, la Teoría de la

## Programa **PRISMAS Y PROBLEMAS**

Decisión, las Ciencias de la Computación, la propia especialidad de IA, la Ciencia Cognitiva y algunos subconjuntos de la Estadística, se está repensando el significado y alcance de un despliegue masivo de la IA, particularmente en esferas de impacto sistémico. Los proyectos objeto de esta convocatoria deberán ser interdisciplinarios, partiendo de un conocimiento profundo del estado de la cuestión en IA.

### ● **Digitalización y dispositivos móviles en la enseñanza**

La digitalización de las aulas ha pasado de verse como una significativa mejora docente a generar dudas y ambivalencia por su posible relación con el bajo rendimiento, las dificultades en el aprendizaje, el retraso en la adquisición del lenguaje y problemas de concentración. Distintos países y modelos educativos se plantean desandar el camino recorrido en el proceso de digitalización, pero falta evidencia científica sobre el impacto real de los dispositivos digitales y acerca de cuáles sean las condiciones y términos de su uso para hacerlos recomendables.

Esta cuestión puede enfocarse desde disciplinas como la Psicología Cognitiva, la Neurociencia o la Biomedicina; las Ciencias Jurídicas, la Economía, la Sociología y las Ciencias de la Educación, las TIC, las Ciencias Básicas, la Ciencia de Datos y el Trabajo Social.

### ● **Modelos educativos y resultados**

La medición de los resultados de los modelos educativos, especialmente en los niveles no universitarios de la enseñanza, es una herramienta imprescindible para identificar fortalezas y debilidades de los modelos y orientaciones pedagógicas, de la dotación y eficiencia de los recursos educativos, la identificación de las mejores prácticas y de la contribución a los resultados por parte de agentes como las familias y el entorno social.

### ● **Jóvenes: empleabilidad, acceso a la vivienda y relaciones interpersonales**

El contexto socioeconómico de los jóvenes españoles, con altos niveles de paro, precariedad laboral y dificultad de acceso a la vivienda, incluso en régimen de alquiler, ha retrasado su edad de emancipación.

Las nuevas formas de relacionarse a través de la tecnología y las redes sociales conllevan cambios generacionales necesitados de mayor análisis de sus efectos positivos y de los indeseados, abordados desde un amplio abanico de disciplinas científico-sociales.

### ● **Violencia de género: análisis comparado**

Los avances en el plano de las políticas públicas y en el de una mayor sensibilización social no han logrado frenar los casos de violencia de género, sin duda una de las cuestiones de mayor relevancia social en el siglo XXI. Resulta de especial interés analítico y práctico el poner en perspectiva

## Programa **PRISMAS Y PROBLEMAS**

comparada el caso de España con el de otros países europeos.

En esta convocatoria se valorarán especialmente análisis comparados, interdisciplinarios y aportaciones del mundo académico, así como de trabajadores sociales y otros especialistas de agencias públicas dedicadas al abordaje de la violencia de género.

### ● **Democracia y Estado de Derecho en Europa**

La democracia y el Estado de Derecho son pilares institucionales interrelacionados de las sociedades avanzadas, asociados en Europa al Estado del bienestar, que en el periodo más reciente se están viendo erosionados por una serie de factores y variables, entre ellos la polarización ideológica y partidista, la desinformación y las emociones vehiculizadas por las redes sociales, estilos de liderazgo confrontacionales, la debilidad de los medios informativos convencionales, cambios en la estructura de la clase media y campañas de desacreditación de instituciones como el Parlamento y la Judicatura, así como el debilitamiento del neutralismo axiológico en el reclutamiento y la práctica del aparato administrativo.

La convocatoria Prismas y Problemas primará el análisis de este fenómeno desde una perspectiva empírica, comparada e interdisciplinaria a cargo de equipos compuestos por especialistas de las Ciencias Jurídicas, la Ciencia Política, la Sociología, la Psicología Social, la Filosofía y las Ciencias de la Información, entre otros.

## **2/ Dotación**

La dotación global de esta convocatoria está fijada en **3 millones de euros**.

## **3/ Plazo de realización**

Los proyectos presentados tendrán un plazo máximo de ejecución de **24 meses** desde la suscripción del documento de aceptación de la ayuda y regulación de las condiciones de la misma. El proyecto deberá estar completado al finalizar este periodo.

## **4/ Solicitantes**

Los proyectos deberán ser presentados por un único investigador principal, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España según los términos previstos en estas bases.
- Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentar la solicitud.
- Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcionarial a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación, todos ellos con sede en España. Este vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto presentado. El posible traslado del proyecto aprobado a otro centro distinto por razón de movilidad del investigador principal deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA.

## Programa **PRISMAS Y PROBLEMAS**

El resto de integrantes del equipo de investigación podrán pertenecer a instituciones y centros públicos o privados de investigación de cualquier país. En el caso de que el problema a investigar sea objeto de tratamiento por agencias públicas, el equipo deberá incorporar a algún integrante de la agencia o, al menos, incluir su perspectiva analítica en el planteamiento metodológico del proyecto.

Se valorará la adecuación de la composición del equipo al objeto del proyecto.

Los participantes en esta convocatoria solo podrán hacerlo en un único proyecto.

### **5/ Requisitos de los proyectos**

Los proyectos presentados deberán diseñarse con una perspectiva interdisciplinar y estar enfocados a la aplicación. En los casos en los que proceda, se valorará especialmente la inclusión de análisis comparados con otras sociedades de nuestro entorno y la incorporación de la perspectiva práctica de agencias públicas con competencias en el problema abordado.

Los proyectos habrán de ser originales e inéditos y tener como objetivo la generación de conocimiento novedoso en torno al objeto de investigación. En la memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto, de forma expresa, qué se espera aportar al problema abordado, así como su aplicabilidad.

En caso de existir otras ayudas para la realización del proyecto presentado

(concedidas o solicitadas), se deberá hacer constar expresamente, aportando información sobre los importes y naturaleza de las mismas.

### **6/ Presentación de solicitudes**

Las solicitudes deberán ser presentadas en **español o en inglés** por el investigador principal, previa conformidad de la entidad o del organismo al que esté vinculado, a través del formulario digital disponible en el sitio web de la Fundación BBVA: [www.fbbva.es](http://www.fbbva.es).

A través del formulario los solicitantes deberán facilitar, además de la información general del proyecto, la siguiente documentación:

- Copia del DNI o pasaporte del investigador principal.
- En caso de que el investigador principal sea un nacional de un país no miembro de la Unión Europea, deberá acreditar tener residencia de larga duración en España, aportando tarjeta de identidad de extranjeros en vigor.
- En caso de que el investigador principal sea un nacional de otro país miembro de la Unión Europea, deberá acreditar tener residencia en España de al menos tres años de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, aportando su certificado de registro de ciudadano de la Unión y certificado de empadronamiento que acredite la residencia en España durante los tres últimos años.

## Programa **PRISMAS Y PROBLEMAS**

- Memoria del proyecto, en formato libre y debidamente cumplimentada en todos sus apartados:
  1. Antecedentes y objetivos.
  2. Metodología de la investigación.
  3. Experiencia e idoneidad del grupo de investigación.
  4. Resultados esperados y aplicabilidad.
  5. Plan de trabajo y calendario.
  6. Plan de difusión y explotación de resultados.
- Presupuesto total bruto desglosado, incluyendo los impuestos y retenciones que en cada caso resulten de aplicación.
- *Curriculum vitae* abreviado de todos los participantes del equipo investigador (máximo 5 páginas).

Una vez completada la solicitud, la Fundación BBVA remitirá al solicitante el correspondiente acuse de recibo con un número de referencia que deberá ser utilizado en cualquier comunicación ulterior.

### **7/ Plazo de presentación de solicitudes**

Plazo de presentación de solicitudes: desde el **15 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024**, a las 12:00 horas del mediodía (hora peninsular).

La solicitud deberá haber sido totalmente tramitada no más tarde del día y hora señalados anteriormente.

Si la solicitud contuviera errores subsanables, la Fundación BBVA lo pondrá en conocimiento del solicitante y le requerirá que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, subsane los mismos para que la solicitud pueda ser incluida en el proceso de evaluación y selección.

### **8/ Proceso de selección**

En el proceso de evaluación de las solicitudes se tendrá en cuenta la originalidad, significado analítico, aplicabilidad del proyecto y la idoneidad del perfil curricular del investigador principal y del resto del equipo.

La selección de los proyectos beneficiarios la realizarán, de forma colegiada, expertos en los problemas especificados en el apartado 1 de estas bases, que actuarán con completa independencia, ateniéndose a las mejores métricas propias de las distintas especialidades, garantizando en todo el proceso la ausencia de conflicto de intereses.

Todas las deliberaciones tendrán carácter confidencial.

### **9/ Resolución**

La resolución de la convocatoria se hará pública **no más tarde del 31 de julio de 2024**. La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta y la decisión será inapelable.

La resolución de la convocatoria se hará pública en el sitio web de la Fundación BBVA, [www.fbbva.es](http://www.fbbva.es), donde se informará de los proyectos seleccionados.

## Programa **PRISMAS Y PROBLEMAS**

No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los solicitantes de proyectos que no hayan resultado seleccionados.

En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las solicitudes recibidas, ni sobre las deliberaciones.

### **10/ Formalización de la ayuda**

El organismo al que esté vinculado el investigador principal del proyecto seleccionado habrá de suscribir un documento de aceptación de la ayuda y regulación de las condiciones de la misma con la Fundación BBVA que contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Cantidad concedida y forma de pago.
- Presentación de informes de seguimiento de los hitos del proyecto y de sus resultados finales.
- Derechos de explotación, difusión y publicación de los resultados de la investigación.
- Regulación de los posibles incumplimientos.

La firma del citado documento será condición indispensable para la percepción de la ayuda concedida.

La fecha de inicio de los proyectos seleccionados tendrá lugar **no más tarde del 30 de septiembre de 2024**.

### **11/ Seguimiento del proyecto**

El investigador principal deberá presentar a la Fundación BBVA un **informe intermedio** del desarrollo del proyecto y de la ejecución del presupuesto conforme al modelo facilitado al efecto.

Al término del proyecto, el investigador principal deberá presentar un **informe final** conforme al modelo facilitado por la Fundación BBVA. El informe deberá incluir tanto las actividades realizadas, los resultados alcanzados, así como la correspondiente justificación del gasto total realizado, conformada por el organismo al que esté vinculado el investigador principal.

El informe intermedio y el informe final del proyecto serán objeto de evaluación por una comisión de expertos designada por la Fundación BBVA. La comisión podrá pedir aclaraciones por escrito y, en su caso, convocar a reuniones al investigador principal y/u otros miembros del equipo al objeto de realizar la evaluación.

Cualquier modificación significativa del proyecto aprobado deberá ser comunicada y autorizada expresamente por la Fundación BBVA.

### **12/ Pago de la ayuda**

La ayuda concedida se librará a favor del organismo al que esté vinculado el investigador principal y se hará efectiva en varios plazos, de acuerdo con las fases de desarrollo del proyecto. Un 10% de la cantidad total concedida se abonará tras la



entrega y evaluación favorable del informe final del proyecto de investigación.

## **13/ Resultados y difusión de los proyectos de investigación**

Los resultados de los proyectos serán de dominio público y se garantizará su máxima difusión a la sociedad a través de distintos soportes (publicaciones, conferencias y encuentros).

La Fundación BBVA se reserva el derecho de publicación y/o difusión de los resultados de los proyectos seleccionados bajo la forma de documentos de trabajo, de documentos electrónicos o de libros, bien a través de su propio sello editorial o en colaboración con editoriales académicas, siempre que ello no afecte a las publicaciones en revistas científicas de la elección de los propios investigadores, que deberán hacer constar el apoyo recibido de la forma siguiente: "Título del proyecto – Programa Prismas y Problemas de la Fundación BBVA 2023".

La Fundación BBVA podrá solicitar la colaboración de los investigadores en

actividades de difusión de los resultados del proyecto que serán, en todo caso, programadas de común acuerdo.

## **14/ Aceptación de las bases**

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación BBVA se reserva el derecho de modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases estará disponible durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria en el sitio web de la Fundación BBVA: [www.fbbva.es](http://www.fbbva.es).

-----  
Más información:

FUNDACIÓN BBVA  
Edificio San Nicolás  
Plaza de San Nicolás, 4  
48005 Bilbao

Palacio del Marqués de Salamanca  
Paseo de Recoletos, 10  
28001 Madrid

[www.fbbva.es](http://www.fbbva.es)  
[ayudas-investigacion@fbbva.es](mailto:ayudas-investigacion@fbbva.es)